

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3883** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A, de información pública sobre extinción de derecho de un aprovechamiento de aguas. Expediente ED 125/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección A, Tomo 168, Hoja 74 figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02.08 Región Central del Duero:

Expediente CP-20406-PA Ref Integra: C-0289/1996; MC-0026/2001

-NUNERO:26474

-CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riego

-TITULAR:D. Luis Caballero Palacios, D<sup>a</sup>. Esther Caballero Palacios, D<sup>a</sup> María del Pilar Caballero Palacios y herederos de D. Ángel Caballero Palacios.

-TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 28-1 y 28-2, polígono 8, término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia)

-CAUDAL MÁXIMO (l/s):13

-VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):159.792

-SUPERFICIE REGABLE (ha):26,63

-POTENCIA INSTALADA (CV): 40

-TITULO: Concesión de fecha 5 de abril de 2001. Confederación H. del Duero. Resolución de modificación de características de fecha 8 de abril de 2002. Confederación H. del Duero.

-PLAZO (años): 75

-OBSERVACIONES: Por resolución de concesión de fecha 05/04/2001 se concede autorización para extraer un volumen máximo anual 69.732 m3, caudal máximo 13 l/s, caudal medio 6,97 l/s, dotación 6.000 m3/ha/año y una potencia de 40 c.v. para el riego de las parcelas 28-1 y 28-2 en el TM de Castrillo de Onielo (Palencia). La resolución de modificación de características de fecha 08/04/2002 consiste en un sondeo para el riego de las parcelas 28-1 y 28-2 (11,6220 ha), 32 (5,83 ha) y 33 (1,91 ha) del polígono 8 y la número 5 del polígono 9 de 7,27 ha en el TM de Castrillo de Onielo (Palencia). Permanece vigente el condicionado de la resolución primitiva de fecha 05/04/2001, en lo que no resulte modificado por la presente resolución. Expediente CP-20406-PA

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de fecha 5 de diciembre de 2024 que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: el aprovechamiento de aguas del que se trata se encuentra en desuso desde un periodo de tiempo superior a tres años.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 5 de diciembre de 2024 iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/ DOCVARIABLE "PTL\_APROVECHAMIENTOS.Expte\_Integra" 0125/2024-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 30 de enero de 2025.- Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

ID: A250004174-1